

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 JUL 2009

VISTO la nota presentada por el Presidente de la “Asociación Ushuaia de Taekwondo”, Dn. Daniel LUCERO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma, solicita a ésta Cámara Legislativa, se declare de Interés Provincial el “**VI TORNEO OPEN CIUDAD DE USHUAIA**”, que se realizará el día domingo 16 Agosto de 2009, en las instalaciones del Gimnasio Ana Giro, de nuestra ciudad.

Que en dicho evento participaran competidores de Caleta Olivia, Pico Truncado, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Río Grande y Provincia de Buenos Aires, como así también tres directivos de la Federación Argentina de Taekwondo.

Que dicho evento es de gran transcendencia nacional, y es para esta asociación un orgullo brindar a la comunidad un evento deportivo de real jerarquía.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

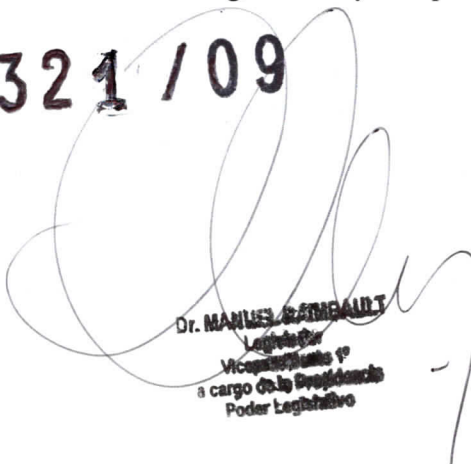
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “**VI TORNEO OPEN CIUDAD DE USHUAIA**”, que se realizará el día domingo 16 Agosto de 2009, en las instalaciones del Gimnasio Ana Giro, de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

321 / 09


Dr. MANUEL GIMÉNEZ
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”